



Aprueba medidas transitorias
respecto a la implementación del
Reglamento de Organización y
Funciones – ROF de MIGRACIONES.

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

000000008

Nº - 2013-MIGRACIONES

Lima, 03 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 de fecha 07 de diciembre de 2012 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en ejercicio de sus atribuciones;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria del citado texto legal, dispone que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de MIGRACIONES se presentará en el plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente norma, para su aprobación en el Consejo de Ministros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-IN, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04 de abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, el mismo que para el cumplimiento de sus fines considera en su artículo 6 la nueva estructura orgánica; asimismo dispone e identifica los nuevos órganos y unidades orgánicas de la entidad, con la identificación de las funciones específicas de cada uno de ellos;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria y Final del citado Decreto Supremo el Superintendente Nacional de Migraciones podrá disponer las acciones necesarias para la aplicación e implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, el mismo que ha entrado en vigencia el 06 de mayo de 2013;

Que, en el marco de los hechos expuestos y las normas legales señaladas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de MIGRACIONES bajo su nueva estructura orgánica, resulta necesario establecer medidas que permitan la implementación progresiva del ROF vigente, como es el encargo de funciones de los diferentes órganos; así como la aprobación de una nueva codificación (SIGLAS) que permitan identificar los distintos órganos y unidades orgánicas y los documentos que se emitan, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 12 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;



Estando a lo propuesto y al Informe N°093-2013-MININTER-MIGRACIONES-DN emitido por la Dirección de Normatividad; y

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1130 y el Decreto Supremo N° 005-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, y la Resolución Suprema N° 188-2012-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Encargar transitoriamente con eficacia anticipada al 06 de mayo de 2013, las funciones de los órganos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, según se detalla:

CARGO ACTUAL RESPONSABLE DE LA CONDUCCION DE LOS NUEVOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS	ORGANOS A CONDUCIR
Directora de Operaciones y Desarrollo Humano	Oficina General de Administración y Finanzas
Directora de Gestión Electrónica	Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística
Director de Normatividad	Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.-Aprobar los códigos (SIGLAS) de los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES que figuran a continuación:

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	SIGLA
ALTA DIRECCIÓN	
Consejo Directivo	MIGRACIONES-CD
Superintendente Nacional	MIGRACIONES
Gerencia General	MIGRACIONES-GG
Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción	MIGRACIONES-FELCC
Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica	MIGRACIONES-ICE
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Oficina de Control Institucional	MIGRACIONES-OCI
ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO	
Oficina General de Recursos Humanos	MIGRACIONES-RH
Oficina General de Administración y Finanzas	MIGRACIONES-AF
Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicación y Estadística	MIGRACIONES-TICE
Oficina General de Asesoría Jurídica	MIGRACIONES-AJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	MIGRACIONES-PP
ORGANO DE LINEA	
Gerencia de Política Migratoria	MIGRACIONES-PM
Gerencia de Servicios Migratorios	MIGRACIONES-SM
Sub Gerencia de Inmigración y Nacionalización	MIGRACIONES-SM-IN





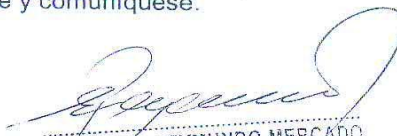
RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Sub Gerencia de Movimiento Migratorio	MIGRACIONES-SM-MM
Sub Gerencia de Verificación y Fiscalización	MIGRACIONES-SM-VF
Gerencia de Usuarios	MIGRACIONES-U
Gerencia de Registro Migratorio	MIGRACIONES-RM
Sub Gerencia de Registros de Nacionales	MIGRACIONES-RM-RN
Agencia Descentralizada de Pasaportes Miraflores	MIGRACIONES-RM-RN-M
Agencia Descentralizada de Pasaportes Salamanca	MIGRACIONES-RM-RN-S
Agencia Descentralizada de Pasaportes Huancayo	MIGRACIONES-RM-RN-H
Agencia Descentralizada de Pasaportes MAC Independencia	MIGRACIONES-RM-RN-I
Agencia Descentralizada de Pasaportes MAC Callao	MIGRACIONES-RM-RN-C
Agencia Descentralizada de Pasaportes AIJCH	MIGRACIONES-RM-RN-A
Sub Gerencia de Registros de Extranjeros	MIGRACIONES-RM-RE
ORGANOS DESCONCENTRADOS	
Jefatura Zonal Arequipa	MIGRACIONES-JZAQP
Jefatura Zonal Chiclayo	MIGRACIONES-JZCHY
Jefatura Zonal Chimbote	MIGRACIONES-JZCHM
Jefatura Zonal Cusco	MIGRACIONES-JZCUS
Jefatura Zonal Ilo	MIGRACIONES-JZILO
Jefatura Zonal Iquitos	MIGRACIONES-JZIQT
Jefatura Zonal Piura	MIGRACIONES-JZPIU
Jefatura Zonal Puerto Maldonado	MIGRACIONES-JZPMA
Jefatura Zonal Pucallpa	MIGRACIONES-JZPUC
Jefatura Zonal Puno	MIGRACIONES-JZPUN
Jefatura Zonal Tacna	MIGRACIONES-JZTAC
Jefatura Zonal Trujillo	MIGRACIONES-JZTRU
Jefatura Zonal Tumbes	MIGRACIONES-JZTUM



Artículo 3°.- La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
Superintendente Nacional de Migraciones
MIGRACIONES